

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIBERA BAJA EL 19 DE MAYO DE 2015**

**SEÑORES/AS ASISTENTES**

**GRUPO POLÍTICO**

**ALCALDE**

D. Pedro Montoya Ruiz

Alcalde

**CONCEJALES**

D. Enrique Díaz Puelles  
D<sup>a</sup>. María Begoña Reguero Angulo  
D. Francisco Oliver Bueno  
D. Pedro María Bodega Sáenz de Pobes  
D<sup>a</sup>. María Josefa Martínez Rubio  
D. Carlos Antia Ibáñez de Ezkaray  
D. Eduardo Bárcena González  
D. Jose Carlos Nebreda Santillán

Concejal no adscrito  
PSE-EE (PSOE)  
PSE-EE (PSOE)  
EAJ-PNV  
EAJ-PNV  
EAJ-PNV  
PP  
PP

**SECRETARIA - INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Ana Isasi Salazar

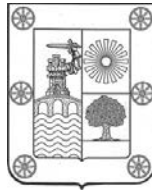
En Rivabellosa, Territorio Histórico de Álava, siendo las 10:30 horas del día 19 de Mayo de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Ribera Baja, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Montoya Ruiz, con asistencia de los/as señores/as concejales/as que integran la Corporación y que han sido reseñados anteriormente; a los efectos de celebrar sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada en legal forma por la presidencia, con asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Isasi Salazar, que da fe pública del acto.

Abierto el acto y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobado por la secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la sesión, por la presidencia se procede al examen del único asunto que figura incluido en el orden del día señalado en la convocatoria.

**1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE RIBERA BAJA “Compatibilizar determinados usos de suelo destinado a Dotacional y Equipamiento en los Concejos de menor entidad del Municipio”.**

Visto el proyecto de modificación puntual núm.12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactado por el Arquitecto Luis M. Murua Cenea, con el fin de “**Compatibilizar determinados usos del suelo destinados a Dotacional y Equipamiento en los Concejos de menor Entidad en el Municipio**”, y que desarrolla las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de mayo de 2015, sobre la



Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el Informe del Arquitecto Municipal emitido en fecha 27 de marzo de 2015 en sentido favorable

Considerando cuanto antecede y de conformidad con el artículo 95.2 en relación con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los señores asistentes por unanimidad ACUERDAN:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual núm.12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactadas por el Arquitecto Luis M. Murua Cenea, con el fin de “**Compatibilizar determinados usos del suelo destinados a Dotacional y Equipamiento en los Concejos de menor Entidad en el Municipio**”, y que afecta a las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico, en el diario de mayor difusión en la provincia en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Remitir, el acuerdo de aprobación inicial a las Juntas Administrativas del Municipio, para que emitan, si procede el correspondiente informe en el plazo de veinte días

Y una vez tratados todos los asuntos incluidos en el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos (10:45) del día indicado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta de lo actuado; de todo lo cual yo, como secretaria actuante certifico y doy fe.

EL PRESIDENTE  
Pedro Montoya Ruíz

LA SECRETARIA  
Ana Isasi Salazar